



DECRETO

610

2024

19 DIC 2024

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA PRORROGA, AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE UNOS CARGOS TEMPORALES VIABILIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CON OCASIÓN DEL PROGRAMA TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL (PTA/FI 3.0)"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las que le confiere el numeral 7 del Artículo 305 de la Constitución Política, el numeral 5.18 del artículo 5° de la ley 715 de 2001, el artículo 2° del decreto 3020 de 2002, el artículo 21 de la ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1655 del 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, desde su implementación en el año 2012, el PTA ha tenido como objetivo transformar las practicas pedagógicas de los maestros, para mejorar los diversos aprendizajes de los estudiantes, mediante estrategias de formación y acompañamiento dirigido a docentes y directivos docente en ejercicio que laboran en establecimientos educativos oficiales en Colombia, siendo orientado, coordinado y financiado a nivel nacional por el Ministerio de Educación Nacional e implementado por las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia Mundial de la Vida, proyecta lograr que 5.000 establecimientos educativos implementen aprendizajes para la formación integral en la educación básica; que 8.000 establecimientos educativos implementen evaluación de estos aprendizajes; y que el 30% de los estudiantes puedan acceder a establecimientos educativos oficiales con jornada escolar ampliada para incorporar esos aprendizajes. Es una meta que busca reconocer la multidimensionalidad y carácter sistémico del desarrollo de los seres humanos. Además de garantizar el derecho a un conjunto de dimensiones de su desarrollo a los estudiantes, busca reconocer la diversidad cultural y natural del país y sus territorios y poblaciones.

Que, para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se requiere fortalecer las dimensiones cognitivas, comunicativas, tecnológicas, científicas, artísticas, de bienestar físico y del ser de los y las estudiantes, esto implica mejorar en la mayor parte de los establecimientos educativos del país el trabajo por centros de interés y de esta manera, lograr implementar la estrategia de formación integral, con un programa que tendrá una planta temporal de 7.430 docentes, de los cuales 6.277 cargos de docente tutores, incluyendo acuerdos de CONTCEPI, se prorrogarán de la vigencia 2024 y 1.153 cargos para la vinculación de docentes de artes que apoyen las acciones de Formación Integral en los establecimientos educativos focalizados por el Programa.

Que, así las cosas, para implementar la estrategia de formación integral se estima necesario dar inicio con la ejecución del Programa en la vigencia 2025, para lo cual, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado No. 2024-IE-037222 del 21 de noviembre de 2024, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial



DECRETO

610

2024

19 DIC 2024

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA PRORROGA, AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE UNOS CARGOS TEMPORALES VIABILIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CON OCASIÓN DEL PROGRAMA TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL (PTA/FI 3.0)"

de Magdalena, y la gerencia del programa PTA/FI 3.0 remitirá la distribución de los cargos para la Entidad.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Educación Nacional remitió al Departamento del Magdalena, oficio de viabilización identificado con el radicado número 2024-EE-337621 de 28 de noviembre de 2024, para la prórroga, ampliación y modificación de la planta temporal de docentes tutores para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) para la vigencia 2025, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

"(...)

Docentes Tutores (a) Prórroga	Incremento Docentes tutores (a)	Asignación Docentes de artes	Total
175	31	0	206

Aunado a lo anterior, los cargos deben ser utilizados por la administración territorial para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios desempeñarán su función docente como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuentan con derechos de carrera, y que también serán comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del Programa.

En consecuencia, se solicita de manera respetuosa que su entidad territorial proceda a expedir el acto administrativo de adopción de la planta de cargos temporales y remitir copia a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo de este ministerio, para efectos de seguimiento."

Que, posteriormente, el Ministerio de Educación Nacional expidió el oficio de radicado 2024-EE-345703 de 6 de diciembre de 2024, cuyo asunto reza: "Alcance concepto 2024-EE-337621 - Viabilización para la prórroga, ampliación y modificación de la planta temporal de docentes tutores para el Programa PTA/FI 3.0 vigencia 2025".

Que, el mencionado oficio advertía que por un error de digitación materializado en el concepto 2024-EE-337621 de 28 de noviembre de 2024, se incluyó la asignación de los cargos de docentes de artes en el espacio definido para el incremento de la planta temporal de tutores, por ello se aclara, así:

"(...) Por lo anteriormente expuesto, para la Entidad Territorial de Magdalena se otorga viabilidad de planta de cargos temporales de docentes para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) para la vigencia 2025, los



DECRETO 610 2024

19 DIC 2024

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA PRORROGA, AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE UNOS CARGOS TEMPORALES VIABILIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CON OCASIÓN DEL PROGRAMA TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL (PTA/FI 3.0)"

cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, estos son:

Docentes Tutores (a) Prórroga	Incremento Docentes tutores (a)	Asignación Docentes de artes	Total
175	0	31	206

(...)"

Que, en merito a lo anteriormente expuesto, la Gobernación del Magdalena procederá a adoptar la planta viabilizada por parte del Ministerio de Educación Nacional para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) para la vigencia 2025, para lo cual, se prorrogarán los 175 cargos temporales adoptados mediante los Decretos No. 081 de enero de 2024 y 155 de 4 de marzo de 2024 y se ampliarán los nuevos 31 cargos temporales de docentes de artes, para un total de 206 cargos viabilizados mediante el oficio Radicado No. 2024-EE-345703 de 6 de diciembre de 2024.

Que, el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en la planta de personal docente del Departamento del Magdalena, los siguientes empleos de carácter temporal para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0), pagados por el Sistema General de Participaciones, para la vigencia 2025:

Docentes Tutores (a) Prórroga	Asignación Docentes de artes	Total
175	31	206

PARAGRAFO 1º. El costo de los empleos temporales adoptados en el presente decreto se encuentra soportado por la viabilidad financiera señalada por el Ministerio de Educación Nacional en los oficios 2024-EE-337621 del 28 de noviembre de 2024 y 2024-EE-345703 de 6 de diciembre de 2024, es decir, con recursos del Sistema General de Participaciones.

PARAGRAFO 2º. Para la provisión de la planta de cargos temporales, la entidad territorial deberá tener en consideración los lineamientos descritos en los oficios 2024-





DECRETO Nº 610 2024 19 DIC 2024 00-20

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA PRORROGA, AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE UNOS CARGOS TEMPORALES VIABILIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CON OCASIÓN DEL PROGRAMA TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL (PTA/FI 3.0)"

EE-337621 del 28 de noviembre de 2024 y 2024-EE-345703 de 6 de diciembre de 2024 del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena y al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

PUBLIQUESEE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los 19 DIC 2024

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Tatiana Viloria Peñaranda	Secretario Ejecutivo SED Magdalena	
Revisó	Leonardo Álvarez Alvis	Profesional Universitario SED Magdalena	
Revisó	Sergio Lora Montaña	Profesional Especializado SED Magdalena	
Revisó	Carlos Arredondo Mozo	Profesional Especializado (e) SED Magdalena	
Aprobó	Yesid González Perdomo	Secretario de Educación Departamental	
Revisó	Pedro Javier Picarón	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Jaime Paul Bernal	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.